

## **ARTÍCULOS**



# LA MUNICIPALIDAD FRANCESA EN MÁLAGA (1810-1812) DOCUMENTOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL

*María Pepa Lara García*  
*Exdirectora del Archivo Municipal de Málaga*

## RESUMEN:

En este artículo se relata los antecedentes e invasión de las tropas francesas en Málaga (1810-1812), incluyendo la venida del rey José I en marzo de 1810, basándonos en la documentación depositada en el Archivo Municipal de Málaga; con ella hemos podido reconstruir fielmente los sucesos ocurridos en ese periodo.

**Palabras clave:** Guerra de Independencia, José Bonaparte, Teodoro Reding, Castaños, Horacio Sebastiani, Milhaud, Juan Maury Castañeda, José Cervera, José Lachambre, Manuel Rengel.

## SUMMARY:

This article recounts the history and invasion of Málaga by French troops (1810-1812), including the coming of the King José I in march 1810, based on documents stored in the Municipal Archive; with them we have been able to accurately reconstruct the events of that period.

**Key words:** Independence War, Bonaparte, Teodoro Reding, Castaños, Horacio Sebastiani, Milhaud, Juan Maury, José Cervera, José Lachambre, Manuel Rengel.

## **Inicio de la Guerra de la Independencia en España**

Fernando VII salió de Madrid el 10 de abril de 1808; Carlos IV, el 4 de mayo de dicho año, nombró lugarteniente general y gobernador del reino a Murat. Escoiquiz firmó, en nombre de Fernando VII, la renuncia incondicional a la corona de España, y Carlos IV la transfirió, el 5 de mayo, a Napoleón a cambio de una pensión. Fernando VII renunció también, el 8 de mayo, a todos los derechos a suceder en el trono español, y desde Burdeos, y en unión de los infantes Carlos y Antonio, dirigió una proclama al pueblo español, exhortándolo a obedecer al emperador Napoleón. España, abandonada por los Borbones, buscó en sí misma su salvación, organizando en las provincias Juntas que encauzasen el movimiento popular contra los franceses.

José Bonaparte partió de Bayona, rodeado de españoles, el 9 de julio de 1808. En Vitoria dio un manifiesto. Hizo su entrada en Madrid y se estableció en el Real Palacio el 20 de julio<sup>1</sup>.

## **Antecedentes de la Invasión francesa en Málaga**

Por orden del duque de Berg, Lugarteniente General del Reino, en la sesión de Cabildo del 24 de mayo de 1808 se acordó enviar como representante de Málaga, en la Asamblea que habría de celebrar el 15 de junio la Junta Nacional en la ciudad de Bayona, a don José Sánchez de Badajoz y Figueroa, conde de Puerto Hermoso, vizconde de las Torres de Luzón, y regidor perpetuo de la Ciudad. En dicho Cabildo se comentó lo oneroso que podía resultar tal viaje, y así, el regidor José Ortega y Rengel, propuso consultar a Granada para que se les indicase cuáles eran las dietas que debían señalarse para este viaje. Mientras, se acordó librar al conde de Puerto Hermoso la cantidad de 15.000 reales de los fondos de Propios para este fin<sup>2</sup>.

1 AGUADO BLEYE, P. *Manual de Historia de España*. Tomo III. Espasa Calpe, Madrid, 1956, pág. 531.

2 (A)rchivo .(M)unicipal .(M)álaga. Actas Capitulares, Vol. 198, fols. 264 v-266; sesión 24 de mayo de 1808; y Escribanía de Cabildo, Legajo nº 108 (1ª parte), fols.546-550, 24 mayo 1808.

Teodoro Reding, por una Provisión Real de Carlos IV, el 10 de junio de 1806, fue recibido en el Cabildo Municipal como Corregidor. En el Archivo municipal tenemos un documento con dicho nombramiento: “Copia del título de Gobernador militar de Málaga, el oficio y cargo de Corregidor político y el de justicia y jurisdicción civil y criminal, y alguacilazgo, a favor del Mariscal don Teodoro Reding, por espacio de seis años”<sup>3</sup>. Sin embargo, sólo permaneció hasta octubre de 1808; es decir, poco más de dos años.

En la batalla de Bailén, el 19 de julio de 1808, Reding, junto con Castaños, tuvo un papel destacado al frente de la 1ª. División del ejército de Andalucía; además, intervinieron diversas unidades de voluntarios malagueños y los regimientos de Infantería Reding nº 3. A su llegada a Málaga fue recibido con grandes vítores por la multitud y, en la puerta de la Catedral, el Cabildo le otorgó una palma y una corona de laurel, que él ofreció a la Virgen de los Reyes. El Municipio le regaló, entre otras cosas, un traje de general y un caballo.

El 1 de septiembre fue ascendido a Teniente General de los Reales Ejércitos. Después de Bailén, Reding actuaría en Cataluña, donde fue herido cinco veces en la batalla de Valls, el 26 de febrero de 1809; después dirigió la defensa de la plaza de Tarragona, donde falleció el abril de dicho año.

Los ejércitos procedentes de Málaga, después de Bailén, intervinieron en la Mancha y Cataluña. El Regimiento Málaga, incorporado al ejército de Andalucía a finales de 1808, tuvo su campo de acción, durante todo el año 1809, en Sierra Morena y la Mancha, participando en las acciones de Almonacid de Toledo y Ocaña, antes de ser capturado en Arquillos. Parece ser, que esta unidad se había dividido en otro regimiento del mismo nombre, formada en febrero de 1809, en Málaga donde permanecería de guarnición hasta 1811, cubriendo al mismo tiempo los presidios menores de África<sup>4</sup>.

Antes de la llegada de los franceses a Andalucía hubo una serie de Reales Decretos, fechados en el año 1809, que afectaron a nuestra ciudad relativa a los bienes nacionales que debían ponerse a la venta en Málaga. Éstos pueden considerarse como una primera Desamortización.

3 AM.M. Propios, Legajo nº 141/221.

4 PRIEGO LÓPEZ, J. *Guerra de la Independencia. 1808-1814*. Servicio Histórico Militar, Madrid, 1989, vol .2, pág. 408.

## **La invasión francesa en Andalucía**

Ya comentamos que, Castaños y Reding alcanzaron un gran triunfo en Bailén en julio de 1808 y, en principio, este hecho alejó la amenaza de invasión del ejército francés; pero la gran derrota sufrida por el ejército español en Ocaña –el 19 de noviembre de 1809–, dejaba abierto el camino hacia el Sur a las tropas napoleónicas.

Sin disparar un solo tiro tomaron Jaén, Córdoba, Sevilla y Granada. Esta última, fue ocupada el 28 de enero de 1810 por las tropas al mando de general Horacio Sebastiani, quien decidió proseguir el avance con destino a Málaga.

La invasión formal de Andalucía no se verifica hasta enero de 1810. Los Consejeros de José Bonaparte creían que lo más urgente era ocupar Andalucía y disolver la Junta Central, foco de la resistencia española. Ésta se realizó con un ejército de sesenta mil soldados, pertenecientes a tres cuerpos del ejército –I, IV y V– y a una división de reserva de la Armada Imperial, mandados por el Mariscal Soult, duque de Dalmacia. El 19 de enero de 1810 se instalaron en Santa Cruz de Mudela.

El 27 de enero, el primero y quinto Cuerpo del Ejército entró en Córdoba; el 28, el cuarto Cuerpo ocupa Granada; Sevilla se rinde el 31 de enero; el 5 de febrero Víctor aparecerá delante de Cádiz, aunque sabemos que esta ciudad, durante dos años, resistió el asedio de los franceses sin que éstos lograsen entrar en la ciudad. El 5 de febrero Sebastiani entra en Málaga.

## **Llegada de los franceses a Málaga**

En nuestra ciudad, al tener noticias, la madrugada del 24 de enero, de que los franceses habían pasado Sierra Morena, se levantó en armas bajo el mando del coronel Vicente Abelló<sup>5</sup>.

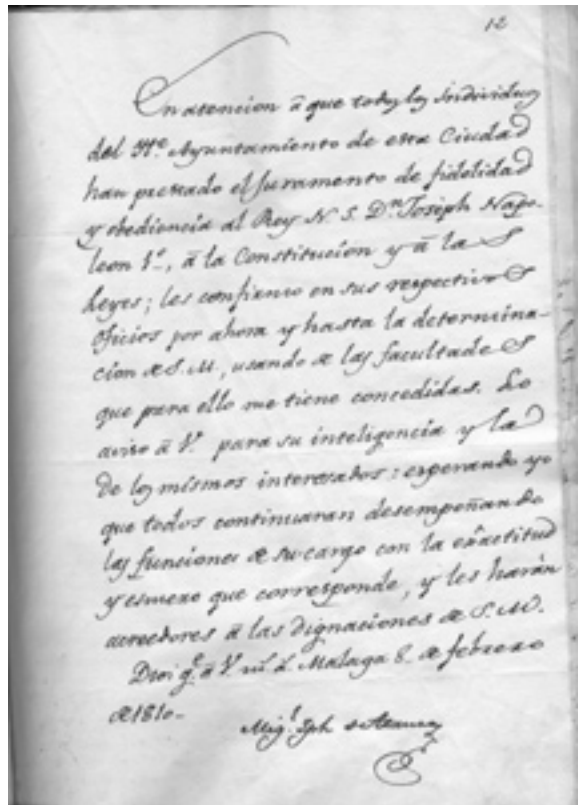
Días después, el 2 de febrero, se supo de la próxima llegada del ejército francés, procedente de Loja. A las once de la noche Jiménez de Enciso,

5 OLIVA MARRA-LÓPEZ, A. *La invasión francesa en Málaga*. Málaga, 1953, pp. 6-7.



1. Horacio Sebastiani, general al mando de las tropas que ocuparon Málaga.

2. Confirmando en sus respectivos oficios, a todos los miembros del Ayuntamiento que habían prestado juramente al Monarca francés, 8 febrero de 1810. (A.M.M.)







con solo una descarga sembró el desfiladero de cadáveres. El encuentro fue durísimo y resultó imposible frenar al ejército invasor sin los medios adecuados de defensa. Hubo numerosos cadáveres y heridos. Finalmente, al anochecer, los voluntarios se replegaron hacia Málaga.

Ante la inminente llegada de los franceses, los regidores Luis Molina y José María Tentor, acudieron al gobernador interino y, le pidieron, que por el bien de la población tratase de rendirse y capitular, a lo que éste dijo: “que no hacía ni lo uno ni lo otro, y que el que tuviese miedo se fuese por mar o por tierra, pues tenía ocho mil hombres para resistir con fuerza a los invasores”.

A primeras horas del día 5 de febrero de 1810 el general Sebastiani, junto a sus tropas, se situó estratégicamente en los alrededores de Málaga. La población salió a recibirlos por el camino de Antequera y por las inmediaciones del convento de San Andrés. Al mediodía, las tropas se desplegaron por la zona de Teatinos. La caballería se instaló en posiciones claves. A las 4 de la tarde se oyeron los primeros tiros de numerosos malagueños intentando interceptar a los soldados franceses. El coronel Abelló huyó camino de Colmenar. Fernando Berrocal pudo huir a Motril; allí fue hecho prisionero y llevado a Granada, donde Sebastián lo mandó ahorcar.

Por tres veces, el general Milhaud intentó que los malagueños se rindieran para evitar una masacre. Finalmente, retirada la defensa de la ciudad, la caballería francesa entro sin resistencia alguna en el centro de la ciudad<sup>6</sup>.

Un documento procedente del escribano Joaquín Schumaquer dice: “A las cinco y cuarto de la tarde del día 5 de febrero de este año de 1810 entraron en la Ciudad las tropas Francesas”...<sup>7</sup>.

En la reunión del Cabildo Municipal del día 17 de febrero de 1810, se relataron los sucesos que acontecieron después de la entrada de las tropas francesas:

El Ayuntamiento, compuesto por los Sres. José Ortega Rengel, Luis de Molina, Francisco Ayala, José María Tentor, Manuel Rengel, y del secretario

6 REDER GADOW, M. *Málaga y Provincia en la Guerra de la Independencia* en “Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino” n° 21. Segunda Época, Granda, 2009, pp.185-205.

7 OLIVA *Op. Cit.*, pág. 18

José Sánchez del Castillo, pasaron a ver al general Horacio Sebastiani, y habiendo explicado las represalias que los soldados habían tomado de un pueblo que luchaba en defensa de su independencia, y las muchas desgracias acaecidas, aquél dio la orden para que cesase el saqueo, despachando octavillas para ello, pero la violencia de las tropas fue difícil de contener y, “toda la noche duraron las violencias y las desgracias”. Al día siguiente se restableció el orden, pero fue impuesta la contribución de doce millones, en dinero contante, como castigo por la resistencia de la ciudad, y los vecinos oprimidos por las muchas desgracias anteriores, y de las vejaciones de los amotinados que precedieron a la entrada de los ejércitos franceses, habían quedado arruinados y no podían llevar el dinero de la contribución<sup>8</sup>.

En dicha sesión del 17 de febrero de 1810, además, encontramos un documento muy interesante del que vamos a copiar una parte a continuación: El Cabildo quedó enterado de que, de resultas de la ocupación que hicieron en la ciudad las tropas del ejército imperial, la noche del 5 de febrero:

quebrantaron las puertas de las Escribanías de Cabildos, se apoderaron de aquellas estancias y de los papeles que se guardan en este Archivo, cujos documentos han padecido lo que no puede creerse sin dolor. Los Libros Capitulares, los Protocolos de Escrituras públicas, y otros documentos interesantes al estado y al pueblo, y un trastorno general en ambas oficinas, y en las dos Escribanías numerarias propias del infrascrito secretario y de su compañero don Antonio del Castillo Fragua que se hallaban vaxo la custodia y segura guarda de las puertas que se quebrantaron y quemaron...<sup>9</sup>.

Otro documento nos añade más información sobre este tema: En Junta de Propios del día 29 de febrero de 1810, se vio un expediente compuesto por una orden de Justo Martínez de Baños, corregidor de la ciudad, fechado el 13 del corriente, para que se hiciesen una puerta a

8 A.M.M. Actas Capitulares, Vol. 200, fol. 23 y v.; sesión 17 de febrero de 1810-

9 *Ibidem*, fol. 25.

una de las Escribanías de Cabildo, “que habían quebrantado y quemado las tropas francesas”.

Hubo que pagar tres facturas: al carpintero, albañil y cerrajero, y todo ello ascendió a 1.891 reales y 19 maravedís.

En el mismo documento existe la siguiente noticia:

Relación de Miguel Álvarez comisionado de enterramientos por los cadáveres que se recogieron del campo de Samarrilla, Muelle y Caleta el día 20 del mes de la fecha [febrero 1810], con motivo de la nueva entrada de los franceses venidos de Granada por causa de la entrada de los rondeños cuya relación es de fecha 23 de marzo de 1810 con el pagaré de propios del Sr. Contador”. La cantidad para realizar el enterramiento de los cadáveres, librada por las cuentas de Propios, ascendía a 76 reales<sup>10</sup>.

Del mismo tema, otro interesante documento nos da noticias fehacientes de los gastos que tuvieron las oficinas municipales de Policía, Alumbrado y Enterramiento, desde el 1º de marzo hasta diciembre de 1811. Y, concretamente, en lo relativo a Enterramientos leemos lo siguiente:

Sueldo del Comisionado del enterramiento al respecto de 400 ducados anuales.....	3.666...16.
Sueldo del P. Capellán al de 100 ducados anuales.....	824...28
Sueldo de los dos sepultureros al de 4 reales cada uno.....	2.448
Gastado en la construcción de 64 nichos.....	1.306
Losas y numeración de nichos.....	64
Cal para los cadáveres y obras.....	896
Pagado a buena cuenta de los débitos que tiene este ramo ...	1.834
	-----
	11.039 ‘10” <sup>11</sup>

10 A.M.M. Escribanía de Cabildo, Legajo nº 109.

11 A.M.M. Legajo nº 477/1. Agradecemos a la archivera Agustina Aguilar Simón la localización de este expediente.

## **Relación de los malagueños que prestaron juramento de fidelidad al Rey José Bonaparte**

La primera sesión del Cabildo Municipal, después de la entrada de las tropas francesas en Málaga, tuvo lugar, como ya hemos mencionado, el 17 de febrero de 1810; el primer documento con que se abre dicha sesión dice que, en atención a que todos los individuos del Ayuntamiento habían prestado el juramento de fidelidad y obediencia al rey José Bonaparte, a la Constitución y a las leyes, fueron confirmados en sus respectivos oficios.

Más adelante, se recoge en dicha Acta el certificado del juramento de fidelidad al monarca francés, y en el que observamos que dicho juramento se celebró en la Catedral, el día 8 de febrero, presidido por Horacio Sebastiani, otros generales y oficiales franceses. En este recinto, y sobre el libro de los Santos Evangelios, juraron obediencia y fidelidad: el Corregidor, regidores, diputados, síndicos, secretario, Cabildo Catedralicio y, una representación de los siguientes estamentos: Consulado, clero, nobleza, abogados, comercio, hacendados, gremios, etc.<sup>12</sup>.

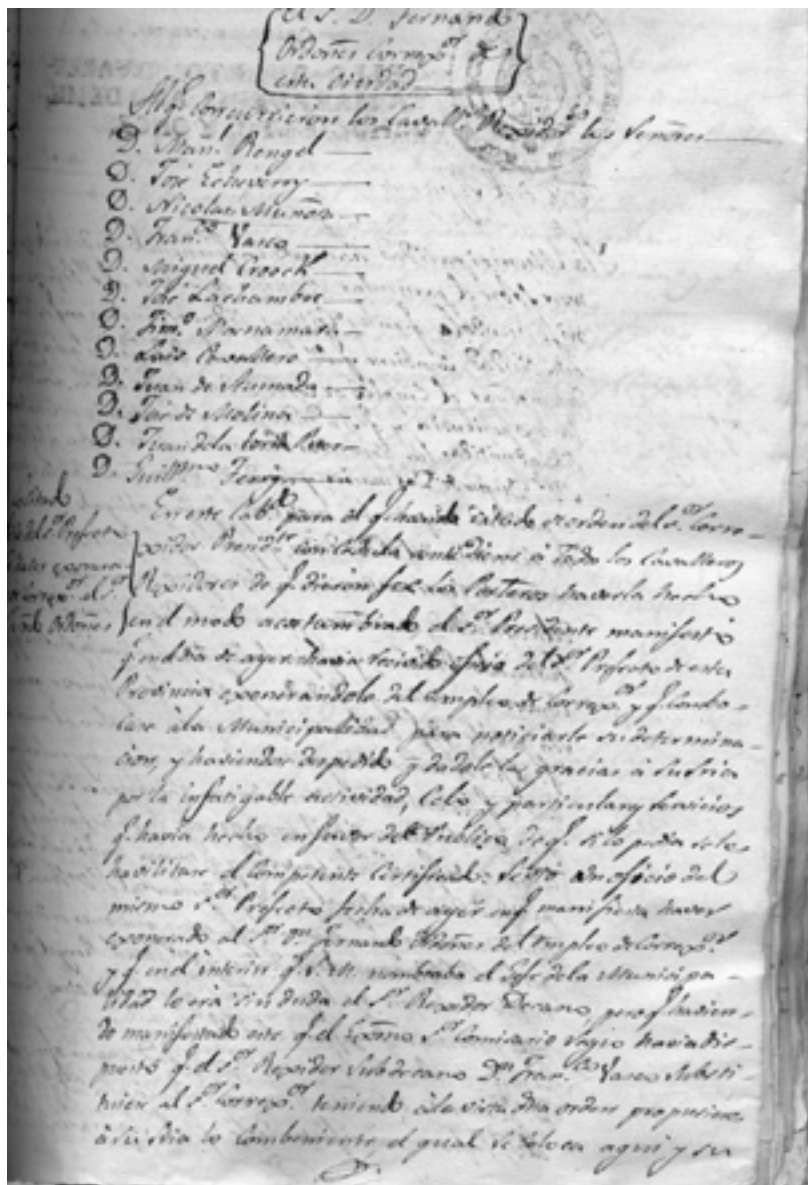
Sebastiani nombró gobernador militar al príncipe polaco Antonio Sulkowski, quien tuvo un breve mandato. Le sucedió el coronel Berton y después, en septiembre de 1811, tomó posesión del cargo el general Maransin.

## **Visita de José Bonaparte a la ciudad de Málaga**

Previamente a la visita del rey José Bonaparte a nuestra ciudad, en la sesión de Cabildo del 17 de febrero de 1810, se trató el tema de quiénes iban a ser los Sres. que irían a pasar a Sevilla a cumplimentar al monarca; se acordó enviar a:

Por el Ayuntamiento, Francisco Cisneros y Andrés de Ortega; por el Cabildo Eclesiástico, Francisco Xavier Wadings y Manuel Elizarde; por el Real consulado, Enrique Grivegnè y Domingo Cavarrús; por la nobleza,

12 A.M.M. Actas Capitulares, Vol. 200, fols. 12; 16-17 v, y 23 v.



4. Ordenando se hiciesen acopios de víveres por la venida de José I a nuestra ciudad, 1 marzo de 1810. (A.M.M.)



5. Fachada de la casa de Maury, Trinidad Grund, donde se alojó José I.

José de Molina Fernández y José Echevarry y, por los diputados del común, Gerónimo Carrasco y Andrés Suárez<sup>13</sup>.

Meses después, encontramos un documento de la colección de Propios, en el que se dice que se abona al tesorero, el 25 de mayo, la cantidad de 11.420 reales, los cuales satisfizo por cuatro partes de 2.835 reales de vellón, a los Sres. Francisco María del Bastardo Cisneros, Andrés Ortega, capitulares diputados, y Gerónimo Carrasco y Andrés Suárez del común, por los gastos ocasionados en el viaje hecho a Sevilla para besar la mano a S. M.<sup>14</sup>.

13 A.M.M. Actas Capitulares, Vol. 200, fols. 25 v-26; sesión 17 de febrero de 1810.

14 A.M.M. Propios, Legajo nº 146, expediente 29, Tomas de razón. Libramientos, año 1810.

Desde finales del mes de febrero de 1810, venía anunciándose por el gobernador la venida del monarca José I a esta ciudad. En el Cabildo de 1º de marzo se acordó nombrar a los regidores: José y Joaquín Tentor, Fernando Ordóñez y Manuel Rengel; el diputado Antonio Santaella y, el síndico del común, José de Lara, para que dispusiesen acopio de víveres para “la persona Real y su comitiba”, despachándose veredas a las justicias para la remesa de gallinas, pavos, pastos y demás aves que se considerasen necesarias<sup>15</sup>.

La llegada y estancia del rey la describe muy bien Narciso Díaz de Escovar, de cuyo texto destacaremos algunos párrafos:

...El tres de marzo llegó una posta especial, anunciado que el rey José I entraría en Málaga por la tarde del siguiente día.

Amaneció el 4 de marzo y salieron las comisiones, camino de Antequera adelante, en busca de S.M., figurando en ellas el gobernador francés de la plaza, jefes y oficiales del Ejército y representaciones del Ayuntamiento y Cabildo Catedral.

En el camino se hicieron las presentaciones, y a las tres de la tarde llegó el monarca a Zamarrilla. Las tropas cubrían la carrera, viéndose engalanados algunos edificios.

Montado a caballo, rodeándole sus edecanes y dragones, recorrió la población, atravesando las calles de Mármoles, Pasillo de la Aurora, Puente, Puerta Nueva, Compañía, La Plaza, Nueva, Puerta del Mar y Alameda.

En la Plaza (hoy de la Constitución) se detuvo el séquito, se arrojaron desde el Consulado versos y palomas y no faltaron discursos apropiados, entre ellos el del señor Ordóñez.”

José Bonaparte se bajó del caballo en la Alameda, y Juan Maury Castañeda -célebre poeta malagueño, hijo del comerciante francés Juan Bautista Maury, quien vivía en la entrada de la citada Alameda Principal, 39-, lo esperaba en la puerta de su casa, donde iba a alojarse el monarca, junto con Sebastiani. Como delante de

15 A.M.M. Actas Capitulares, Vol. “200, fol. 28 y v; sesión 1 de marzo 1810.

esta casa se labraron después otras, la que hospedó al Rey forma parte hoy de la calle de Trinidad Grund. Todavía, hasta hace poco, hubo vestigios en una de las paredes de los emblemas napoleónicos. Dicho inmueble, en la actualidad, ha sido completamente restaurado. (Por supuesto, después de la salida de los franceses de nuestra ciudad, Maury tuvo que exiliarse a Francia).

Aquella noche se iluminaron los edificios públicos y las casas de franceses y afrancesados. El día 5 visitó José I la Catedral, donde se cantó un solemne Te Deum. Fue recibido bajo palio y conducido a un trono que se puso en el altar mayor sobre un tablado de cuatro gradas, coronado de un rico dosel. Durante la misa únicamente el Rey permaneció sentado. Por la noche estuvo en el teatro.

El día 7 se firmó el Real Decreto creando la Milicia cívica de Málaga, compuesta de dos batallones con seis compañías cada uno. Se nombró coronel al señor Maury, mayor a Fernando de Rodas, y comandantes a Juan Monsalve y José Lachambre. Entre los capitanes figuraban los condes de Guadiana y la Quintería.

El día 9 hubo corrida de toros en la Plaza. Ocupó S.M. el balcón principal de las Casas Capitulares, estando a su lado el mariscal Soult y los capitulares señores Bastardo de Cisneros, Tentor y Molina.

El Rey debió permanecer en Málaga hasta el día 12, puesto que la audiencia de despedida la tuvo ese día en casa de Maury, a última hora de la tarde. Marchándose de la ciudad el día 13 por la mañana. Antes de irse, perdonó a la Ciudad las contribuciones atrasadas que debía, y firmó importantes decretos relativos a Beneficencia y Guerra<sup>16</sup>.

Efectivamente, el monarca francés con motivo de su visita perdonó la deuda que tenía la Ciudad con la Corona. Existe un documento, impreso, un Decreto fechado el 13 de marzo de 1810, firmado por el Intendente, José Cervera, que resumido dice lo siguiente:

16 DÍAZ DE ESCOVAR, N. *Visitas regias a Málaga. La visita de José I.*



El Rey ha concedido a esta Ciudad la gracia de todas las contribuciones atrasadas que se hallan en primeros contribuyentes hasta primero de enero del presente año. Sírvase V. S. instruir de esta medida benéfica al Ayuntamiento, y dar las órdenes correspondientes a los Administradores en todos los ramos para que sobresean en las diligencias de ejecución contra los deudores<sup>17</sup>.

Otro Decreto, firmado por el rey en la ciudad, fue el nombramiento de José Cervera como Intendente de la Provincia y, al alcalde mayor, Justo Martínez de Baños, “para el empleo de corregidor, entendiéndose uno y otro interinamente hasta la confirmación del rey”<sup>18</sup>.

En la sesión de Cabildo del día 14 de marzo de 1810, se vieron dos Reales Órdenes, enviadas por José Cervera al corregidor, una de ellas, ya comentada anteriormente, en la cual el monarca “perdonaba las contribuciones atrasadas”; y la otra, en la que “S. M. había tenido a bien conceder a esta Ciudad la gracia de que se le reintegre cuatro millones de la contribución militar a que se habían obligado sus habitantes de los bienes nacionales”. En el mismo Cabildo se leyó, también, el nombramiento de José Cervera como Intendente de la Provincia, y Prefecto de la ciudad<sup>19</sup>.

Una vez terminada la visita regia, en el Ayuntamiento se procedió a la liquidación de las siguientes cantidades: el 25 de mayo se produjo el pago al tesorero de Propios de 17.696 reales de vellón y 7 maravedíes, “por gastos hechos en la composición del camino de Antequera por donde entró S.M., pintura en la antesala Capitular, billetes de entrada franca al teatro y otros de semejante naturaleza.”

Hubo que abonar, también, al tesorero Manuel Garrido, el 13 de julio, otra factura que ascendía a 65.627 reales y 17 maravedíes, por los fastos ocasionados con motivo de la entrada del rey en la Ciudad. Garrido era, además, secretario de la Junta establecida para la exacción de la contribución “impuesta a la misma por el Excmo. Señor D. Horacio Sebastiani al tiempo de su entrada en ella”.

17 A.M.M. Actas Capitulares, Vol. 200, fols. 32 y 33; sesión 14 de marzo de 1810.

18 *Ibidem*, fol, 29 v.

19 *Ibidem*, fols. 47 v-48 v; sesión 14 de marzo de 1810.

En el mismo asiento se libraron, el 17 de julio, la cantidad de 524.518 reales, por mandato de los señores Justo Martínez de Baños, corregidor, y Francisco Carrillo del Valle, Intendente interino que fue de esta provincia, en las varias relaciones que presentó el portero de esta Ciudad, Juan Rivero, para satisfacer los suministros de utensilios y demás, que fue menester hacer a los prisioneros franceses que se hallaban en la casa nombrada de Natera, extramuros de esta ciudad, en calidad de reintegro del fondo de utensilios; fue dispuesto por el Sr. Prefecto de esta provincia, el 25 de junio de 1810, y que esta cantidad se abonase de una vez<sup>20</sup>.

Otro documento de fecha 30 de mayo al 11 de diciembre de 1810, nos ofrece una relación firmada por José Sánchez del Castillo, de los sueldos de los oficiales comisionados para el alojamiento de tropas francesas en esta ciudad<sup>21</sup>.

Otro importante documento sobre este periodo depositado en el Archivo Municipal, es uno que figura bajo el extenso epígrafe siguiente: "Dirección de Reales Provisiones de la Provincia de Málaga. Estado demostrativo de las raciones de todos los artículos subministrados a las tropas y demás clases de esta Provincia desde 6 de febrero del año 1810 hasta el 30 de junio de 1811". En el documento vienen minuciosamente descritos todos los alimentos adquiridos en este tiempo, utensilios, tanto de la capital como de la provincia, y transportes de éstos; ascendiendo la cantidad total a 17. 974.377'16 ½. El documento, fechado el 30 de junio de 1811, está firmado por el Director de las Reales Provisiones de la Provincia, Silvestre de Ávila.<sup>22</sup>.

### **Incautación de los franceses a su entrada en la ciudad de pinturas, esculturas y librerías de conventos e iglesias**

Otras de las muchas arbitrariedades y abusos cometidos por los jefes del ejército francés a su entrada a Málaga, fue el cierre de todas las capillas

20 A.M.M. Propios, Legajo n° 146, expediente, 29

21 A.M.M. Escribanía de Cabildo, Legajo n° 109, 1810

22 A. M.M. Legajo n° 310

el Sr. D. Juan de Alarcón y de la Cruz, y de lo suplico  
 el Sr. D. Juan de Alarcón y de la Cruz, y de lo suplico  
 de de esta villa, y de lo suplico el Sr. D. Juan de Alarcón y de la Cruz,  
 como al Vicario en los parajes de la Plaza  
 mayor, y la mantención de la mesada p.<sup>a</sup>  
 de la constitución de la Monarquía  
 Española, sancionada por el Rey  
 General y extraordinario de la nación  
 a favor de las quentas de la tarde del día  
 de marzo a cuya fin se pongan los  
 respectivos tablados en el sereno de  
 en otros puntos, previniendo al Vicario  
 no q.<sup>a</sup> la mayor solemnidad de  
 sus respectivos tablados por el término  
 de tres días, principiando de la noche  
 de hora, y terminando a las tres  
 noches, pasando oficio al Sr. D. Juan de Alarcón y de la Cruz,  
 fin de que de las ordenes convenien-  
 tes p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> conchuda la lectura se hagan  
 salvas de artillería. Y en otras no-  
 ches haya orgueta de Música en  
 los tablados q.<sup>a</sup> se coloque el retrato  
 de Nro. Augusto Soberano vaso un  
 santuario do el en la fachada de estos  
 tablados, y en la noche del Sr.

6. Los franceses devuelven la imagen del Santo Cristo al Ayuntamiento, -que había sido requisada-, no así la Virgen de la Victoria, por pertenecer al convento extinguido de los Mínimos, 30 marzo 1810. (A.M.M.)

Publico p<sup>o</sup> coedito p<sup>o</sup> en concurrencia y p<sup>o</sup> para de  
opio al p<sup>o</sup> Provin p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> los señores curas  
dispongan lo conveniente p<sup>o</sup> dho acto,  
y f<sup>o</sup> rogando la Obediencia q<sup>o</sup> se oiere haaca  
deprende Publicada la Constitución, lo q<sup>o</sup>  
Igualmente se notare al p<sup>o</sup> Gov<sup>o</sup> y Cav<sup>o</sup>  
de p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> concluido el Juramen se haga  
salva de castellanía y repique general  
de Campanas, a cuyo acto concurren en  
la Parroquia del Sag<sup>o</sup> el p<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Man<sup>o</sup>  
Núñez con el Secretario D<sup>o</sup> José Sánchez  
en la de Santiago el p<sup>o</sup> Conde de Villac  
caso y Secret<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Manuel García, en  
la de los Virreyes el p<sup>o</sup> Conde de Nivaria  
y D<sup>o</sup> Juan<sup>o</sup> Gómez, en la de S<sup>o</sup> Juan  
el p<sup>o</sup> Conde de la conquista y Estre D<sup>o</sup> Fr.  
Alvarado, y p<sup>o</sup> la Realidad el p<sup>o</sup> Conde<sup>o</sup>  
con los señores señores Regidores, Secret<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
Ald. del Castillo, y q<sup>o</sup> dos porteros y Conde  
de dho acto se estubo testamento por  
duplicado por los respectivos Archiveros p<sup>o</sup>  
Colocados en este Cav<sup>o</sup> y dirigidos al Reg<sup>o</sup>  
del Rey  
En lo qual se convenga este Cav<sup>o</sup> q<sup>o</sup> p<sup>o</sup> el p<sup>o</sup> Conde de Villac  
y p<sup>o</sup> el p<sup>o</sup> Conde de Nivaria y p<sup>o</sup> el p<sup>o</sup> Conde de la conquista y Estre  
y p<sup>o</sup> el p<sup>o</sup> Conde de Nivaria y p<sup>o</sup> el p<sup>o</sup> Conde de la conquista y Estre

7. Nombrando Prefecto de la ciudad al Consejero de Estado, Conde de Casa Valencia, 6 marzo de 1811. (A.M.M.)

y conventos, dejando sólo abiertas al público para el culto, las parroquias, incautándose a su vez, de todas la imágenes religiosas existentes en templos, conventos y capillas.

Dos de estas imágenes eran la del Cristo de la Salud y la Virgen de la Victoria; quedando éstas bajo la custodia del Prefecto José Cervera. En la reunión de Cabildo de 30 de marzo de 1810, se relató cómo el regidor Francisco del Bastardo Cisneros, acompañado del diputado del común, Luis de Witemberg, habían ido a solicitar a José Cervera, “en orden a darle culto a las imágenes del Stº. Christo de la Salud y de María Santísima de la Victoria, su patrona”. José Cervera contestó:

en nombre de S. M. las entregaba y entregó a este cuerpo municipal, permitiendo que la del Santísimo Christo de la Salud se le continúe dando los que le son debidos como anteriormente lo tenía en su propia capilla en las Casas de este Ayuntamiento, pero que la iglesia en que se hallaba colocada anteriormente la Virgen de la Victoria no podía disponer de ella por ser de Bienes Nacionales como perteneciente al convento extinguido de los Mínimos y que solamente S .M. podría cederla si lo tiene a bien....

La Ciudad acordó quedar enterada de esta visita, y que se le hiciera la “competente representación a S.M. inclinando su Real ánimo para que tenga a bien conceder a esta Ciudad la Iglesia de Nuestra Señora de la Victoria para que en ella se dé culto a su titular”<sup>23</sup>.

Entre las muchas órdenes de José I que se recibieron con motivo de su visita a Málaga, una de ellas fue la de fusionar todos los hospitales existentes en la ciudad, para reunirlos en uno solo que habría de llamarse “Hospital General”. A tal efecto, el Hospital de Santa Ana, situado en la actual Plaza de la Merced, se iría poco a poco desalojando de todo su mobiliario, a fin de trasladarlo al edificio dedicado al nuevo centro. En la reunión del Cabildo de 12 de abril de 1810, se vio en escrito del administrador del mencionado hospital, Francisco de Paula Moraga, presbítero, el

23 A.M.M. Actas Capitulares, Vol. 200, fols. 83 v-84 v.; sesión 30 marzo de 1810.

cual solicitaba que, debido a que el edificio pertenecía a la Ciudad -del que era patrono-, se hiciese la debida reclamación para que éste continuase funcionando en el mismo estado. Y la Ciudad acordó se hiciese la debida representación a S.M. por medio del Intendente de la Provincia:

inclinando su Real ánimo para que el Hospital de Santa Ana quede en el mismo ser y estado en que era seguido hasta hoy bajo la protección de S.M. y dirección de este Ayuntamiento, declarándolo no comprendido en la reunión General de Hospitales<sup>24</sup>.

José Cervera fue relevado de su cargo de Prefecto en el año 1811. En el Cabildo del 6 de marzo de dicho año, se vio una notificación del Sr. Prefecto de esta Provincia, adjuntando una Orden del Ministro del Interior, manifestando que, por Real Orden de 21 de febrero de 1811, S. M. nombra por Prefecto de esta ciudad al Consejero de Estado, Conde de Casa Valencia<sup>25</sup>.

Andrés de Bustos, Secretario General de la Prefectura de esa Provincia, remitió un escrito a la Municipalidad – el cual se comentó en el Cabildo de 18 de abril de 1811-, manifestando que habiendo llegado el Excmo. Sr. Consejero de Estado, Conde de Casa Valencia, Prefecto de esta Provincia, lo notificaba a esta Ciudad para su conocimiento<sup>26</sup>.

Y, el 7 de mayo de 1811, se leyó otro escrito firmado por Mr. Allot, en el que manifiesta que, estando a las órdenes del conde Sebastiani, en calidad de agente del ramo de Hacienda para activar la recaudación de las contribuciones, conocía muchos individuos, los cuales no se habían prestado a cubrir esta obligación. Por ello, presentaba tres listas de los individuos morosos a fin de que se tomasen contra ellos las medidas que disponía el Real Decreto<sup>27</sup>.

Un documento procedente de Reales Provisiones de Málaga, relaciona el estado de las raciones de todos los artículos suministrados a las tropas

24 *Ibidem*, fols. 87 v-88, 96; sesión 12 de abril 1810.

25 *Ibidem*, vol. 201, fol.139v; sesión 6 marzo de 1811.

26 *Ibidem*, vol. 201, fol. 251; sesión 18 abril de 1811.

27 *Ibidem*, vol. 201, fols. 326v-327; sesión 7 mayo de 1811.

francesas, desde febrero de 1810 hasta junio de 1811. También de dicho año, en otro documento nos dan razón de los sueldos para los empleados en la comisión de alojamiento de las tropas francesas. De junio de 1811 datan las normas dictadas por Pedro Felipe de Valencia, Prefecto de la Provincia de Málaga, para efectuar las contribuciones públicas.

Del mismo año existe otro interesante documento: “Lista de los individuos que componen la Colonia francesa, según resulta en los libros de Matrícula del Consulado del Imperio francés”. Es una lista alfabética fechada el 8 de octubre de 1811, y firmada por el cónsul de Francia.

Un año después, en octubre de 1812, nos amplían más datos de la citada Colonia: “Lista de los individuos de la Colonia francesa que quedaron a deber a la contribución por las cantidades señaladas al 25 % en el tiempo de los enemigos, y que debían haber satisfecho para igualarse con los contribuyentes españoles que las anticiparon en el año de 1811 hasta fin de agosto de 1812”. Al margen derecho del documento, vienen las cantidades que tiene que pagar cada uno, con un total de 56.797 reales<sup>28</sup>.

## Últimos días de la invasión francesa en Málaga

Fernando de Ordóñez convocó, el día 19 de julio de 1812, una sesión de Cabildo para comunicar a todos los regidores que el Prefecto de esta Provincia le había enviado una notificación “*exonerándole del empleo de corregidor*”. Aquellos se despidieron de él; acto seguido éste abandonó el Ayuntamiento, decidiéndose le sustituyese, provisionalmente, el regidor decano don Francisco Vasco. Después, emitieron un escrito al Prefecto, manifestándole el sentimiento de la Municipalidad ante este hecho<sup>29</sup>.

En la siguiente reunión del día 30 de julio -presidida por José Echegaray por indisposición de Manuel Rengel, regidor decano-, se vio un escrito del Prefecto, Francisco Zea, para que se exija a los vecinos dos contribuciones extraordinarias para cubrir el déficit de setecientos mil reales que

28 A.M.M. Legajo nº 2.129.

29 A.M.M. Actas Capitulares, Vol. 202, fols. 431 v-433, sesión 19 de julio 1812

se adeudaban a la caja imperial. La Municipalidad acuerda emitir edictos para que los contribuyentes acudan a pagar sus respectivas cuotas en la tesorería.

También se leyó en dicha sesión otro escrito, en esta ocasión de José Lachambre, encargado de la contabilidad de policía, relativo “a no pagársele los seis mil reales mensuales asignados para dicho ramo”. El Ayuntamiento acordó pasar dicho oficio a la Contaduría de contribuciones para que abonasen la mensualidad de seis mil reales al ramo de policía<sup>30</sup>.

En estos últimos días de dominación francesa, éstos continuamente le exigían a la Ciudad pagasen las contribuciones impuestas por las autoridades napoleónicas. En la sesión de Cabildo de 22 de agosto de 1812, entró en la sala Capitular el jefe del Estado mayor de aquella plaza, y en nombre del gobernador hizo saber a los regidores, que tenía órdenes del Mariscal Soult para que reintegraran a la caja imperial, setecientos mil reales que se le adeudaban, y los doscientos veinte mil reales del corriente mes; en caso contrario:

“se vería en la necesidad de tomar providencias muy desagradables contra los municipales”. Respondieron los regidores, que harían saber al gobernador por medio de un oficio que, “para cumplir dicho pedido era indispensable que la colonia francesa pagase los cuatrocientos mil y más reales que estaba adeudando, y lo mismo la Administración de Bienes Nacionales, pues de otro modo conceptuaba imposible verificarlo por las miserias en que se haya constituido el vecindario”.

Se leyó un oficio del Prefecto, en la misma sesión, ordenando que, para el día 27 de agosto, se pusieran en Antequera mil quinientos quintales de carne, seiscientos bagajes y trescientas carretas, de lo cual había tocado a esta ciudad, treinta reses vacunas. La Ciudad acordó comisionar a los señores José de Molina y Guillermo Ferry, “para que valiéndose de los Pósitos que tengan a bien verifiquen el reparto de las treinta reses que se piden”. Era evidente que se trataba de los primeros pasos para la evacuación<sup>31</sup>.

30 *Ibidem*, fols. 435 v-436, sesión 30 de julio 1812

31 A.M.M. Actas Capitulares, Vol. 202, fols. 503 v-504 v., sesión 22 de agosto 1812





tiempo de la entrada de los franceses en  
Ayuntamiento compuesto de los señores  
D. José de Ortega Rengel, D. Luis de Sotomayor,  
D. Francisco de Ayala, D. José María  
Fuentes, D. Manuel Rengel, y del Sr. Coronel  
D. José Sánchez de Castilla para  
ir con el General en jefe a ellas a las  
señoras D. Horacio Sebastián, y traer  
los presos de las autoridades de la  
ciudad de Málaga a la parte de Santa Catalina  
de la que se ha de ir a ellas, y de su orden  
para que cesen el fuego, y se apaciguen de  
ellas para ello, pero de la violencia de  
las tropas que se fue a tomar, y toda la  
noche duraron las violencias y las  
gracias. Al día siguiente se restableció  
el orden para la contribución y de  
las cosas, y se firmó y se ejecutó por  
puesta como por Carrizo de la Real  
Comandancia, y los vecinos apaciguados  
de las diligencias anteriores y de las veje-  
nes de los amotinados que quedaron en la  
entrada de los franceses han  
quedado a satisfacción y no han podido  
dejar de dar contribución. Para que  
adelante los franceses no se desordenen  
de las diligencias anteriores que los  
comenzó al alborde, y para consumo  
de la Real Comandancia y del Sr. Coronel  
de que todos sean los antecedentes de  
gracias y sus términos, y los que han  
quedado a las diligencias, y a los duplicados  
dean tener un deber que se les llega

9. Se acuerda dar lectura pública de la Constitución de la monarquía española sancionada por las Cortes Generales, 5 septiembre de 1812. (A.M.M.)

En la siguiente sesión del Ayuntamiento, celebrada el 24 de agosto, se leyó una notificación enviada por el gobernador, reclamando los 300.000 reales de la multa impuesta a los trece individuos pudientes; caso de no pagarlos, serían encarcelados bajo la responsabilidad de la Ciudad. Los regidores acordaron:

“se pase aviso a las personas nombradas para que manifiesten si están pronto o no a pagar sus respectivas multas para en su vista determinar lo conveniente...”<sup>32</sup>.

El 25 de agosto, leyeron un escrito del comandante imperial: “en el que manifestaba que teniendo las tropas que salir a una expedición se hacía preciso se nombrasen personas que se entregasen de los efectos del castillo, reserva y hospital”. Nombrándose en dicho Cabildo personas que realizasen estas tareas.

Además, el gobernador en un escrito exigía que, en el plazo de veinticuatro horas, se satisficiesen el adeudo de las contribuciones hasta primero de septiembre. La Municipalidad acuerda:

...se pase al gobernador una lista autorizada de los deudores contribuyentes...al mismo tiempo reciba en cuenta de contribuyente lo que adeuda la casa de Grevignè de este comercio, y que se sirva dar providencia para quitar las trabas puestas por el Sr. Prefecto a los Fondos de Bienes Nacionales, único medio que se cree capaz de cubrir el adeudo de las contribuciones que se adeudan a la caja imperial<sup>33</sup>.

Un día después, 26 de agosto, la sesión Capitular fue especialmente conflictiva: se examinó una orden del Prefecto, al que acompañaba un listado de las prendas y efectos que necesitaba el Regimiento de Málaga y las compañías de escopeteros, “disponiendo se haga este servicio con toda preferencia”. La Ciudad acordó: “suministrar a la compañía francesa de escopeteros: cuarenta camisas, ciento veinte pantalones y chalecos, cuarenta pares de zapatos y otras tantas alpargatas”.

32 *Ibidem*, fols. 505 y v; sesión 24 de agosto de 1812

33 *Ibidem*, fols. 506 v-507 v.

También acordó la Municipalidad: “se fijasen edictos asegurando al vecindario, que en la retirada de las tropas francesas no sufrirán daño alguno, encargando la mayor tranquilidad y buen orden que debe reinar”.

El. Prefecto volvía a insistir que, “de no entregarse la contribución del presente mes, procederá militarmente contra la municipalidad, y cien vecinos principales”. La Ciudad dispuso se hiciese un reparto de cantidades entre los vecinos más pudientes, para cumplir de algún modo el pedido.

Asimismo, se determinó:

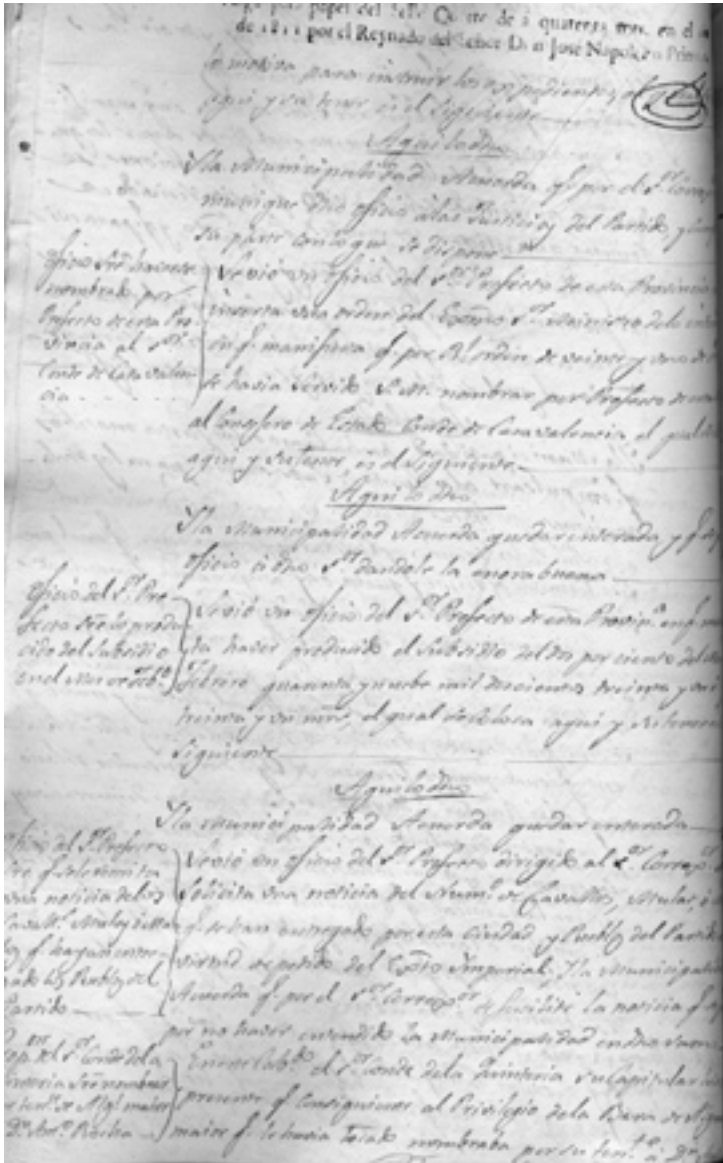
se pase oficio a los síndicos de la quiebra de la casa de Grevignèe, para que inmediatamente pongan en la Alhóndiga la porción de trigo que sea suficiente para cubrir los 69.550 reales que adeuda, para sus contribuciones dicha casa, para salir de los graves apuros en que se halla<sup>34</sup>.

Mientras, las tropas francesas, llevando con ellos todo lo que pudieron recoger en la ciudad, iban saliendo camino de Antequera. En la reunión de Cabildo del 27 de agosto, se leyó un escrito del síndico de la quiebra de la casa de Grevignèe en el que manifestaban la imposibilidad de entregar el trigo, para con su producto cubrir lo que adeudaba de contribución dicha casa.

También se decidió dar un edicto, haciendo saber al vecindario la conducta que debía observar para conservar la tranquilidad pública, previniendo que ningún vecino usare armas.

Encontrándose en el Ayuntamiento, el 27 de agosto, los regidores: Manuel Rengel, Miguel Croocke, Timoteo Magnamara, José Molina y Guillermo Ferry, y siendo como entre las cuatro y cinco de la tarde, se presentó en las puertas de las Casas Capitulares una compañía de granaderos, subiendo su capitán con varios soldados, intimándolos para que se dieran presos, llevándoselos como rehenes. Poco tiempo después volvió Manuel Rengel acompañado del jefe del Estado Mayor, Mr. Bellangé, pues le habían conminado los franceses para que entregase en el término de una hora 500.000 reales. Dado que en el Cabildo no tenían dicha cantidad

34 A.M.M. Actas Capitulares, Vol. 202, fols. 508-510; sesión 26 de agosto de 1812.



10. Se acuerda que, el día 8, festividad de la patrona de Málaga, se publique la Constitución en las cuatro iglesias parroquiales, jurándose asimismo en la Catedral, 6 de septiembre de 1812. (A.M.M.)

—aduciendo que toda la población había huido a las afueras, pues se creía que al instante iba a haber una explosión en el castillo de Gibralfaro—, se tuvieron que contentar con esta respuesta y, viendo que sería inútil insistir, abandonaron al Sr. Rengel, reuniéndose con las tropas que iban ya saliendo de la ciudad, llevándose prisioneros a los cuatro regidores ya mencionados anteriormente<sup>35</sup>.

Sin embargo, comprobamos que estos ediles, el 29 de agosto, se encontraban en su puesto ejerciendo sus funciones en el Cabildo municipal.

El 28 de agosto de 1812 entraron en la ciudad las tropas españolas al mando del general Ballesteros.

Ya en el Cabildo del 29 de agosto, la Ciudad decidió que, “inmediatamente se dirija a la Regencia del Reino una representación prestando obediencia y dando conocimiento de la retirada de los enemigos, y estado en que se halla esta ciudad para sus superiores resoluciones”<sup>36</sup>.

El corregidor Fernando de Ordóñez, volvió a posesionarse de su cargo en esta sesión. Después, la Ciudad le dio conocimiento de las disposiciones adoptadas para la tranquilidad pública; sobre el suministro de raciones e intervención del castillo de Gibralfaro, y conocimiento de las existencias que habían dejado los franceses en su retirada. Se dio comisión al regidor José Lachambre para que se ocupase de instalar en el antiguo convento de San Agustín, a los soldados dispersos y pasados que se presentaran<sup>37</sup>.

Existe otro documento, también conservado en el Archivo Municipal, titulado “Expediente sobre indagación de los víveres dejados por la tropa francesa en el año de 1812 en el castillo de Gibralfaro”. Escrito en francés, compuesto de cuatro hojas, al final de las cuales hay otra hoja en español que dice, “Inventario de los bienes y efectos que existen en el día de la fecha, en los almacenes de Gibralfaro, puestos a mi cuidado, con los Sres. Manuel Rengel y Francisco Vasco, y es como se expresa”. Después se relacionan minuciosamente estos efectos; el documento tiene fecha de 31 de agosto de

35 *Ibidem*, fols. 510 v-512; sesión 27 de agosto 1812.

36 *Ibidem*, fols. 537 v.

37 *Ibidem*, fols. 536 v-537.

1812, y aparece firmado y rubricado por el guarda del almacén de víveres de dicho fuerte, Pedro Lorroy Gómez, con el Vº Bº de Vasco<sup>38</sup>.

Se determinó –en el Cabildo de 5 de septiembre–, dar lectura pública de la Constitución de 1812 de la monarquía española, sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación<sup>39</sup>.

Por último, el 6 de septiembre de 1812, se acuerda que el día 8, festividad de la patrona de Málaga, se jure y publique la Constitución en las cuatro iglesias parroquiales, jurándose así mismo en la Catedral, y se cante un solemne Te Deum<sup>40</sup>.

Hasta aquí la documentación –parte como es lógico– relativa a los antecedentes e invasión de los franceses en Málaga (1810-1812), depositada en su Archivo Municipal; con ella hemos podido reconstruir fielmente los sucesos ocurridos en este periodo. No tenemos que aclarar, que el tema no está cerrado, nunca lo está, y siempre se podrán añadir y aportar muchos más datos, según vayan apareciendo nuevos documentos.

38 A.M.M. Legajo nº 2.129.

39 A.M.M. Actas Capitulares, vol. 202, fol. 541; sesión 5 de septiembre 1812.

40 *Ibidem*, fols. 542 v-543; sesión 6 de septiembre 1812.

